

---

---

PATRIMONIO TEXTUAL Y HUMANIDADES DIGITALES

I

LA TRADICIÓN  
CLÁSICA

*separata*

GEORGINA OLIVETTO

*Alfonso de Cartagena en el epistolario de Pier Candido Decembrio.*

*Nuevos apuntes sobre la traducción de la «República» de Platón*

págs. 189-205

---

---

I E M Y R UNIVERSITY hd

SALAMANCA

2020

---

---





LA TRADICIÓN CLÁSICA

PUBLICACIONES DEL IEMYRbd

*Director*

*Pedro M. Cátedra*

*Coordinación de publicaciones*

*Javier Burguillo*

CONSEJO CIENTÍFICO

*Francisco Aguilar Piñal*

*Francisco Bautista Pérez*

*Gian Paolo Brizzi*

*José Antonio Cordón García*

*María Isabel Fierro Bello*

*Mercedes García Arenal*

*Alejandro García Reidy*

*Juan Gil Fernández*

*Juan Antonio González Iglesias*

*Bertha M. Gutiérrez Rodilla*

*Maximiliano Hernández Marcos*

*Elena Llamas Pombo*

*Miguel Ángel Manzano Rodríguez*

*Vicente José Marcet Rodríguez*

*Antonio Moreno Hernández*

*José Antonio Pascual Rodríguez*

*José Luis Peset Reig*

*Mariano Peset Reig*

*Luis Enrique Rodríguez San-Pedro Bezares*

*M. José Rodríguez Sánchez de León*

PATRIMONIO TEXTUAL Y HUMANIDADES DIGITALES

*dirigido por Pedro M. Cátedra & Juan Miguel Valero*

---

I

*LA TRADICIÓN  
CLÁSICA*

*edición al cuidado de  
Laura Ranero Riestra  
& Pablo Rodríguez López*

**I E M Y R** hd

SALAMANCA

*Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y de Humanidades Digitales  
Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas*

2020

*La publicación de este volumen se ha realizado con financiación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España (ref. FFI 2014-55902-P y FFI 2017-84858-P)*

© la SEMYR & IEMYRhd  
Maquetación: Jaser proyectos editoriales  
ISBN: 978-84-121557-1-6  
ISBN obra completa: 978-84-121557-0-9

---

## TABLA

---

*Julio César «fue filósofo»: la tradición del retrato intelectual  
de César y la «Estoria de España» de Alfonso el Sabio*

ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ

[11-40]

*La producción editorial de Miguel de Eguía  
de clásicos latinos con especial atención al año de 1529*

MANUEL AYUSO

[41-65]

*De «Las metamorfosis» de Ovidio a las  
«Transformacions» de Francesc Alegre*

PERE BESCÓS

[67-83]

*La técnica onomástica de Juan del Encina en su «Traslación»  
de las Bucólicas de Virgilio: entre la equivalencia formal  
y la equivalencia dinámica*

BEATRIZ DE LA FUENTE MARINA

[85-112]



*Los ejemplares de ediciones de clásicos latinos  
como indicio de recepción: circulación y lectores*

ROSA M. DÍAZ BURILLO

[113-125]

*La struttura originaria del «Fiore di virtù»  
e le edizioni principes catalana (1489) e castigliana (ca. 1489-1491)*

PAOLO DIVIZIA

[127-145]

*«De institutione musica» de Boecio en una traducción castellana del siglo XV*

AMAYA S. GARCÍA PÉREZ

[147-165]

*El «Somnium in Fortunam» de Alonso de Tendilla.*

*Una visión alegórica inédita en el entorno de 1495*

PEDRO MARTÍN BAÑOS

[167-188]

*Alfonso de Cartagena en el epistolario de Pier Candido Decembrio.*

*Nuevos apuntes sobre la traducción de la «República» de Platón*

GEORGINA OLIVETTO

[189-205]

*Los primeros incunables del «De quattuor virtutibus cardinalibus»*

LAURA RANERO RUESTRA

[207-220]

*Contornos textuales. Para la traducción castellana*

*de la «Oratio pro Marcello» (siglo XV)*

JUAN MIGUEL VALERO MORENO

[221-243]

*La recepción de Gregorio Magno  
en la Hispania visigoda*

JOEL VARELA RODRÍGUEZ

[245-261]

*Los «Supplementa» en las «Comoediae Plauti»  
editadas en Alcalá de Henares (1517-1518)*

IRENE VILLARROEL FERNÁNDEZ

[263-274]



---

ALFONSO DE CARTAGENA EN EL EPISTOLARIO  
DE PIER CANDIDO DECEMBRIO.  
NUEVOS APUNTES SOBRE LA TRADUCCIÓN DE  
LA «REPÚBLICA» DE PLATÓN\*

GEORGINA OLIVETTO  
(Universidad de Buenos Aires, CONICET)

**L**OS TEXTOS GRIEGOS, SIEMPRE ESQUIVOS PARA CARTAGENA DE NO mediar una traducción latina, trazan a lo largo de su carrera una vía cambiante, que va desde las certezas escolásticas del *vetus interpres* hasta las incomodidades de las nuevas traducciones humanísticas. Si bien el episodio más difundido es aquel de la controversia con Leonardo Bruni por la *Ética* de Aristóteles, donde el desconocimiento de la lengua griega es arma arrojadiza en manos de su contendiente<sup>1</sup>, el afán de Cartagena por sumar títulos clásicos a su repertorio de libros y lecturas puede

\* Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación «Alfonso de Cartagena. Obras Completas» FFI 2014-55902-P y FFI 2017-84858-P (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Gobierno de España).

1. Textos editados por Birkenmajer 1922, y González Rolán, Moreno Hernández & Saquero Suárez-Somonte 2000, con sus respectivos estudios. Para el contexto general de la polémica, *vid.* Hankins 2003; en relación directa con Cartagena, Di Camillo 1976, 203-226, Morrás 2002, Valero Moreno 2014, 262-284, y Lawrance 2018. Sobre el *vetus interpres* del *Liber Ethicorum*, al que Bruni no identifica y Cartagena relaciona con Boecio, *vid.* Franceschini 1955, Pagden 1975 y la edición de Gauthier 1973.

rastrearse incluso en breves apuntes que, dentro de obras más amplias, pueden pasar inadvertidos.

Recordemos, por ejemplo, que la primera semblanza de Bruni como *novellum Ciceronem*, digno de encomio por la elegancia de su prosa latina, se basa en el temprano acercamiento de Cartagena a tres piezas en versión del aretino: el *Contra Ctesifonte* de Esquines, el *Pro Ctesifonte* de Demóstenes y la *Oratio ad adolescentes* de San Basilio, tal como él mismo afirma en los preliminares de su réplica a Bruni<sup>2</sup>. La valoración del estilo elocuente, apropiado para tales *orationes*, contrasta luego con sus impugnaciones a la *Ética*, en primer lugar, por la deficiente adecuación a la lengua latina de los conceptos aristotélicos, con una censura directa al latín ciceroniano elegido por Bruni y a su léxico impregnado por la filosofía estoica. Luego, en el campo de las formas, por el hecho de que el rigor de la ciencia sea sometido a las reglas de la elocuencia, debido a que los recursos de la persuasión pueden distorsionar la pureza de los objetos. En esta delicada tensión entre *res* y *verba*, Cartagena funda su juicio en favor de una correcta trasposición de las ideas a partir de un estricto conocimiento de la materia y de un estilo conciso y claro que no oculte o modifique la misma. Puede observarse además la coincidencia de estos argumentos con el período de cierre del ciclo ciceroniano de Cartagena y el comienzo de sus traducciones de Séneca, anterior a la partida con la embajada castellana al Concilio de Basilea (1434). El paso de un autor a otro en la mesa de trabajo de nuestro autor va unido a una progresiva depreciación del estilo ciceroniano frente a un estilo senequiano no menos elocuente, pero puesto al servicio de la filosofía moral<sup>3</sup>.

2. «Et cum me libenter haec audire cerneret, nonnulla opuscula e Graeco per eum in Latinum conuersa apud se habere dixit et a communi colloquio festine abiens e domo confestim adduxit illas famosissimas orationes, quas Aeschines in Ctesiphontem et Demosthenes in Aeschinem pro Ctesiphonte apud Athenas temporibus Philippi Macedonis conscripserant [...] Addidit etiam libellum quendam Basili, quem e Graeco in Latinum pro Colucio amico suo idem Leonardus conuerterat», en González Rolán, Moreno Hernández & Saquero Suárez-Somonte 2000, 196-199. Para los textos y testimonios manuscritos de las traducciones de Leonardo Bruni, *vid.* el imprescindible *Repertorium* de Hankins 1997; para su presencia en Castilla en el siglo xv, Jiménez San Cristóbal 2011.

3. *Vid.* Olivetto 2011, 104-107, con las correspondientes referencias bibliográficas. Las ideas de Cartagena acerca de la lengua, en relación con su actividad traductora, pueden consultarse en Morrás 1994 y Fernández Gallardo 2002.

Otra referencia digna de nota respecto de los textos griegos es la que encontramos en el *Duodenarium* de Cartagena, ya de regreso en Castilla (1442), sobre el cordial intercambio en Basilea con Ambrogio Traversari, general de la orden camaldulense. El recuerdo y el elogio de Traversari como traductor y erudito en la gramática griega se halla en la Segunda Cuestión acerca de la división y el número de las lenguas, y en el capítulo XI donde el griego escrito, con sus reglas específicas, se distingue de la lengua hablada. Cartagena define a Traversari como estudioso de la forma culta y como autor de una versión latina que le fuera obsequiada: la *Oratio de obitu patris* de Gregorio Nacianceno<sup>4</sup>. Tanto Jiménez Calvente [2015, 134] como Fernández Gallardo [1999, 227-228], editores y estudiosos del *Duodenarium*, han puesto en contexto esta referencia al Nacianceno, al igual que González Rolán & Saquero Suárez-Somonte [1994, 50-53] al rastrear las fuentes antiguas de las *Coplas* de Manrique. Fernández Gallardo se pregunta incluso si tal obsequio de la *oratio funebris* no podría tener relación con la muerte de Pablo de Santa María en 1435, mientras Cartagena cumplía funciones diplomáticas en el concilio.

En este punto no diremos nada nuevo, sino el resultado de haber puesto en diálogo la bibliografía específica sobre ambos autores. No escapa a los estudiosos de Traversari, como Way [1961 & 1971], Sottili [1988], Gentile [2000] o Pontone [2011, 29-30], la relación efectiva de la *oratio* con la muerte de don Pablo, pues el camaldulense así lo expresa numerosas veces en su correspondencia, por ejemplo, en el pasaje de la *Ep.* 59 del Libro III en que Traversari, también traductor de la *Vita Gregorii Nazianzeni*, dice haber dedicado una oración *De obitu patris* (XVIII) al obispo de Burgos, Alfonso de Cartagena, y tres *De pace* (VI, XXIII y XXII) al arzobispo de Milán, Francesco Pizzolpasso<sup>5</sup>. Tras el elogio de Cartagena como «viro

4. «Vidi autem ego religiosum quendam, Ambrosium nomine, deuotissimum nempe et honestissimum virum Camaldulensis ordinis generalem, cuius a mente mea memoria non excidet, qui Grece gramatice eruditissimus erat et nonnullos libros ex Greco sermone ad Latinum eduxit, ac michi illam orationem insignem, quam Gregorius Nazancenus in morte patris Grece fecerat, Latinam transmisit», en Fernández Gallardo & Jiménez Calvente 2015, 250.

5. «Transtuli nuperrime Gregorii Nazianzeni orationem praeclaram de Patris obitu, quam Episcopo Burgensi dedicavi, viro optimo, & integerrimo, Pontificique nostro deditissimo; ita enim illi sum Basileae pollicitus, quando de Patris obitu aeque Episcopi consolari eum studui. Tres quoque de pace orationes eiusdem in manibus habeo, quae

optimo et integerrimo», recuerda el compromiso asumido en Basilea de ofrecerle el texto del Nazianceno como consuelo ante la muerte de su padre: «ita enim illi sum Basileae pollicitus, quando de Patris obitu aequo Episcopi consolari eum studui». Con un interesante antecedente de esta promesa, según apunta Sottili [1988, 306-307], en la *Ep.* 46 del Libro III donde Traversari destaca ante el mismo interlocutor, Cristoforo de San Marcello, la singular figura del burguense, quien le diera a leer unas «*litteras plenas christianae pietatis*»<sup>6</sup> escritas por su padre, don Pablo, poco antes de morir<sup>7</sup>.

Perdidas estas *orationes* por largo tiempo y recuperadas las tres *De pace* gracias a los esfuerzos de Way [1961] y Gentile [2000, 96-98], resta obtener noticias materiales sobre *De obitu patris*. Y así como Way [1961, 95-96] considera significativa la presencia en Milán de un manuscrito (Braidense A D IX 12) con dos de los textos dedicados a Pizzolpasso, no sería en exceso aventurado rastrear la pieza faltante en contexto castellano, o bien conciliar, relacionado con Cartagena. Pues si el mismo epistolario deja dudas sobre la efectiva transcripción de esta *oratio* y su envío al obispo —como observa Stinger [1977, 148] a partir del intercambio epistolar de Traversari con Fra Michele, su copista (Libro XIII, *Epp.* 7-8)—, el mismo Cartagena se ocupa de disiparlas al afirmar en el *Duodenarium*: «ac michi

---

fortasse antequam istas legas, absolventur Archiepiscopo item Mediolanensi dedicandae. Sic enim illi oranti pollicitus sum», en Canneti & Mehus 1759, 188 (=Luiso 1898, 23, n° 59). Todas las referencias al Nazianceno en el epistolario de Traversari han sido recogidas por Way 1971, 135-136.

6. «Habet tamen hic, ut alias scripsi, homines singulares, bonosque omnes, quos ut commendares suae Sanctitati iam saepe oravi, Burgensem in primis hominem singularem, cuius Pater, sanctus vir, diem obiit, & pridie quam moreretur, scripsit ad eum litteras plenas christianae pietatis, quas hodie, quum illum visitassem, legendas dedit mihi, antiquamque sanctitatem in eis veneratus sum», en Canneti & Mehus 1759, 168 (=Luiso 1898, 21, n° 46).

7. Esto es, la carta fechada el 29 de agosto de 1435 y dedicada a sus dos hijos ausentes por compromisos conciliares, Gonzalo y Alfonso, como consta en Sanctotis 1591, 73-76: «Epistolarum verba, quae moriens dictabat, & ad filios Basileam mittebat, quia sanctitate & amore plena sunt hic apponere fideliter libuit de verbo ad verbum. Domini & filij mei charissimi et desideratissimi. Ingrediens viam vniuersae carnis, desiderio desideravi hunc transitum sustinere vobis praesentibus & orantibus [...] quam praeclaris virtutibus toto vitae decursu Dei gratia ornauerat, hilari vultu Deo omnipotenti concessit, die vigesima nona mensis Augusti, anni 1435».

illam orationem insignem, quam Gregorius Nazancenus in morte patris Grece fecerat, Latinam transmisit».

No nos extendemos sobre otras muchas referencias, ya dilucidadas por la crítica, como el contacto de Cartagena con los textos homéricos, oficiando él mismo como mediador entre Pier Candido Decembrio y don Juan II por la *Iliada* en latín<sup>8</sup>, o con los textos platónicos, como el *Fedón* en versión de Bruni, al que menciona en una de las glosas de su traducción del *De providentia* de Séneca<sup>9</sup>.

Nos interesa volver aquí al activo intercambio de Cartagena con Pier Candido Decembrio en torno a la traducción de la *República* de Platón, o *Celestis Politia*<sup>10</sup>, cuyo recorrido puede seguirse muy de cerca en el epistolario del intelectual italiano<sup>11</sup>. Hagamos un breve resumen: Cartagena posee un ejemplar de la versión latina de la *República* llevada a cabo años

8. Se ocupan de ello Cátedra 1983, González Rolán & Saquero Suárez-Somonte 1988, Moll 1992 y Serés 1997.

9. Glosa «Piensas tu que Socrates» del *Libro I de la providencia*, cap. VIII: «e esperaua la muerte con grant coraçon e eneste tiempo fizo vna disputaçion prouando como la anima del onbre es mortal. la qual dizen que ordeno despues platon E hase della agora vn libro que se llama el phedron» (ms. BNE 6962, fol. 16r). Fernández Gallardo 2012, 116, trae a colación esta referencia para datar en un período más extenso las traducciones de Séneca. La versión castellana de Pero Díaz de Toledo ha sido fechada entre 1446 y 1447 (*vid.* edición y estudio de Round 1993; sobre la glosa de Cartagena, 89-90). El mismo Round 1978, 27-30, no descartaba la posibilidad de que Cartagena hubiera conocido la traducción de Bruni antes de la embajada a Basilea y hubiera sido el canal de transmisión de este texto a Pero Díaz (la otra opción recaería en Santillana y sus contactos en Italia).

10. Como indica Hankins 1990, I, 142-143, Decembrio toma este título del pasaje final del Libro IX [592a] acerca de un paradigma político, si no existente en la tierra, acaso en el cielo («*Sic*. Atqui fortassis in celo inquam illius exemplar residet inspicere uolenti, seque ad eam formare cupienti»), que señala con una nota al margen: «Hinc P. Candidus sumpsit titulum Celestis Politia» (BAV, Vat. Lat. 10669, fol. 188v, *apud* Hankins; con leve variante en BUS 66, fol. 198v: «Hinc P. Candidus sumpsit titulum horum librorum celesti politia»).

11. Para la relación epistolar en torno a la traducción de la *República* conviene consultar las ediciones de Hankins 1990, II, 575-595; González Rolán & Saquero Suárez-Somonte 1991, y González Rolán, Moreno Hernández & Saquero Suárez-Somonte 2000, 351-453, así como la labor de Zaccaria 1959, quien ordena y edita (aunque fragmentariamente) la documentación referida al texto platónico. También recurrimos al catálogo de Zaccaria 1952, para indicar el número de orden de las epístolas según el ms. Riccardiano 827 (R) y el ms. Ambrosiano I 235 inf. (A).



antes por Uberto Decembrio y Manuel Crisoloras, pero manifiesta su regocijo al saber, a través de Francesco Pizzolpasso, que Pier Candido trabaja en una nueva versión de este texto, por lo que le solicita el envío del ya traducido Libro V y, de ser posible, de los anteriores. Nuevamente con mediación de Pizzolpasso, Cartagena recibe los Libros V y I, en este orden, al tiempo que con el envío del Libro I Decembrio le solicita una revisión del texto<sup>12</sup>. De acuerdo con la cronología de Zaccaria [1959], Cartagena recibe el Libro I y el pedido de corrección mientras permanece en Basilea, a mediados de 1438, y es allí mismo donde lleva a cabo la tarea encomendada, tal como detalla en una extensa carta a Pier Candido (R 173)<sup>13</sup>. A través de dicha misiva es posible advertir que el obispo no se limita a controlar el texto sino que, por un lado, elogia la prudencia de Decembrio de dar a leer sus páginas a otro –algún amigo avezado en la materia–, porque tanto en los libros como en el ajedrez quien está fuera de la partida es mejor observador que quien participa del juego<sup>14</sup>. Por otro lado, hace dos sugerencias que conciernen plenamente a la *ordinatio* y a la *mise en page*, detalles no menores si la obra completa ya ha sido prometida por Decembrio al duque de Gloucester, quien no puede distraer tiempo de sus ocupaciones en el estudio y, por tanto, debe tener ante su vista un texto fácilmente comprensible. Recomienda así distinguir a los interlocutores del diálogo platónico, para que sus parlamentos no se confundan, y dividir la obra en capítulos, aunque el original no lleve esta organización<sup>15</sup>.

12. Desarrollamos más detenidamente este proceso de revisión, con el aparato bibliográfico pertinente, en Olivetto 2012.

13. El empleo de la traducción de Pier Candido Decembrio en el discurso pronunciado por Cartagena ante Alberto II en noviembre de 1438 (*Propositio facta coram Domino Rege Romanorum*) permite corroborar la acertada datación de Zaccaria, *vid.* Olivetto & Tursi 2012.

14. «Laudaui prudentiam animi tui quia traductionem tuam, prius quam ad totalem lucem prodiret, alteri inspiciendam et, ubi opus esset, etiam corrigendam mandasti; profecto namque laudandum est prudentissimum consilium tuum, cum saepe nobis in scripturis nostris eueniat, quod in ludo scacorum, ut aiunt, euenire frequentissime solet, ut plura qui astat inspiciens quam ipse videat qui ludit. Quamobrem summe utile iudico, praesertim in illis opusculis quae diurnitate spem uerisimilem habent, amico aliqui qui de ea re aliqualem intelligentiam habeat, inspicienda corrigendaque scripta nostra prius quam ad extraneorum notitiam deueniant mandare», en González Rolán, Moreno Hernández & Saquero Suárez-Somonte 2000, 382 [R 173].

15. «Cum Plato per dialogi modum procedat, utilimum reor ut breuibus litteris quis loquitur annotetur [...] Alterum uero est quod per capitula tuam interpretationem

Entre los códices que conservan la *Celestis Politia*, si apartamos los que poseen una sección o un fragmento o solo los preliminares, rápidamente podemos distinguir aquellos que contienen la traducción completa de los Libros I a X, frente a aquellos que solo transmiten los Libros I y V<sup>16</sup>. Estos últimos, que reflejan los primeros ejercicios de Decembrio, muestran un texto sin divisiones. Los que comprenden la versión definitiva evidencian una aceptación de las sugerencias de Cartagena y el texto aparece partido y rubricado.

No obstante el compromiso adquirido tempranamente con su mecenas, o prometido mecenas, Humfrey duque de Gloucester<sup>17</sup>, Decembrio encargó más de una copia de su obra acabada, con el fin de distribuirla entre una lista de diez nombres que apuntó en la contratapa posterior de su *exemplar*, el ms. de la Biblioteca Ambrosiana I 104 sup. Allí figuran el mismo duque y otros nombres conocidos como Alfonso obispo de Burgos y Francesco Pizzolpasso<sup>18</sup>. Diez copias para diez destinatarios, que no siempre pueden relacionarse con códices hoy conservados. Desde luego,

---

distinguas licet in originali Platonis distincta non fuerint», en González Rolán, Moreno Hernández & Saquero Suárez-Somonte 2000, 386-388 [R 173].

16. Según los catálogos de Kristeller 1989 y Hankins 1990, II, Parte III. Con los Libros I-X: Bressanone, Archivio del Seminario, A14; Durham, Dean & Chapter Library, C.IV.3; Kues, Hospitalbibliothek, 177; Milán, Biblioteca Ambrosiana, I 104 sup.; Múnich, Bayerische Staatsbibliothek, CLM 225 y CLM 5347; Salamanca, Biblioteca Universitaria, 66; Turín, Biblioteca Nazionale Universitaria, E III 30, y Vaticano, Biblioteca Apostólica Vaticana, Vat. lat. 10669. Con los Libros I-V: Londres, British Library, Harl. 1705. Solo con los Libros I y V: Milán, Biblioteca Ambrosiana, R 75 sup., y Milán, Biblioteca Trivulziana, 683 (E 49).

17. En la carta de recibo [A 208] que Zaccaria 1959, 192, fecha el 30 de junio de 1441, Gloucester agradece a Decembrio y le promete una compensación anual de cien ducados, lo que reitera en una epístola posterior. Pier Candido, sin embargo, expresa al duque su preferencia de recibir, en lugar de una renta anual, una suma de dinero para la compra de una villa. Ante la falta de respuesta del mismo, la correspondencia se suspende y, tras un último intercambio en años más tardíos, nada hace suponer que Decembrio haya recibido compensación por su tarea. Una posible explicación de este desafortunado episodio en Saygin 2002, 218-236.

18. En nota autógrafa: «Ex his politicis platonice libris data copia. Illustrissimo domino duci clouestrie. Domino Ignigo daualos militi hispano. Illustri d. Leonello Marchioni estensi. Reuerendissimo d. Alfonso burgensi episcopo. Reuerendo d. Çenoni castellioneo episcopo baiocensi. D. Antonio de pensauro. D. Vgulino cantelo parmensi. francisco piçolpasso bononiensi. Comiti brocardo de persico. d. francisco marescalco».

uno de los mejores intentos de identificación se debe a Zaggia [1993], pero en el caso del ejemplar destinado a Alfonso de Cartagena suele señalarse el ms. 66 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca. No faltan argumentos para hacerlo, pues al examinar las anotaciones marginales del volumen, el Libro VIII contiene la nota: «Arrige aures Burgensis optime» (fol. 88r), que solo podría estar referida a nuestro obispo. Es lícito oponer, sin embargo, dos argumentos a esta hipótesis<sup>19</sup>: uno, que mencionamos en un trabajo anterior, acerca de la descripción que hace Cartagena en carta a Decembrio del ejemplar por él recibido «in limpida membrana»<sup>20</sup>, cuando el códice salmantino es copia sobre papel; otro, el que proporciona Rundle [1997] en su descripción del manuscrito C.IV.3 de la Dean & Chapter Library de Durham, también cuatrocentista y en papel, cuyas notas marginales no solo reproducen la mayoría de las existentes en el ms. BUS 66, sino también la invocación al «Burgensis optime», lo que al menos condiciona la singularidad de la nota<sup>21</sup>.

Pero debemos hacer una reflexión acerca de estos *marginalia* que acompañan a las copias de la *Celestis Politia*<sup>22</sup>, cuya disparidad es a veces tan notoria que cuando Santinello [1969] estudia las glosas de los manuscritos que pertenecieron a Nicolás de Cusa y llega al cotejo del *exemplar* de la Biblioteca Ambrosiana I 104 sup. con el Vat. Lat. 10669, concluye que en el último, o se ha operado una selección respecto del *exemplar*, o se han adaptado las glosas al destinatario, o acaso se ha glosado nuevamente el

19. Vid. Lilao Franca, Olivetto & Valero Moreno 2018, 60-61, n° 13, con bibliografía seleccionada y un primer signo de interrogación sobre la pertenencia de este volumen.

20. A 167, fechada en 1450 por Zaccaria 1959, 193-194, n. 4; ca. 1447-1450 según Hankins 1990, II, 589-590; vid. Olivetto & Tursi 2012, 114-115.

21. Rundle 1997, 359-360: «the annotations are much fuller in this copy. Indeed, they include nearly all of those which Decembrio wrote for Cartagena (\*Salamanca: Biblioteca Universitaria, MS.66, edited by Hankins, pp. 548-575), including the direct vocative to *Burgensis optime* [at 436 A8 (fol. 81 in this manuscript)]. At the same time, the marginalia in this copy are not confined to that in Cartagena's manuscript; this copy, in fact, would seem to have the most copious marginalia of any manuscript of the Decembrio translation».

22. Una caracterización de estos apuntes marginales, que en efecto no constituyen propiamente un «aparato» de glosas, en Hankins 1990, II, 413. La importancia general de los *marginalia* humanísticos (entre los que se cuentan los de Pier Candido), con el propósito «di chiarire alcuni punti oscuri o incerti della diffusione del platonismo nel Quattrocento», en Gentile 2002, 407 y 423-425.

texto. Probablemente se trate de una combinatoria de las dos primeras opciones, pero lo que resulta evidente es que Decembrio se mantenía muy activo en los márgenes de sus textos.

Este procedimiento, sin embargo, no queda limitado al ámbito de la traducción, donde podría considerarse más necesario u oportuno. Decembrio también es pródigo en anotaciones a su propio epistolario, las cuales van desde elementales marcas de atención o *notatur*, hasta traducciones al latín de citas de textos griegos (por ejemplo, en carta a Guarino Veronese, R 28, fols. 14v-15r). Tampoco faltan apelaciones a posibles receptores, desde el muy abarcador «Attende lector» (R 82, fol. 38v, dirigiéndose a Pizzolpasso: «Attende lector an verum sit»), hasta el muy particular «Attende princeps» (R 121, fol. 65r, en epístola a Gloucester), presentes asimismo en los márgenes de la *República*<sup>23</sup>.

Para el período de nuestro interés, y aquí nos centramos en Zaccaria [1952], es preciso recurrir a la segunda sección del epistolario de Decembrio que abarca los años 1433-1443 y que se conserva en tres testimonios: Florencia, Biblioteca Riccardiana, 827; Valladolid, Biblioteca Histórica de Santa Cruz, 325, y Sevilla, Biblioteca Colombina, 7-4-20. Los tres han sido recogidos por González Rolán & Saquero Suárez-Somonte [1991 & 2000] en su edición bilingüe del *corpus* que involucra a Cartagena y Decembrio, pero no así las anotaciones marginales que presentan los dos primeros, a diferencia del de Sevilla que mantiene sus amplios márgenes casi intactos. Solo Hankins [1990, II, 579-588] en su compilación de textos inéditos en torno a las traducciones de Platón da cuenta de los tres testimonios y de los *marginalia* más significativos. Pero luego de las observaciones hechas acerca de la *República*, no resulta extraño comprobar que tales testimonios no poseen las mismas notas.

Los márgenes del ejemplar vallisoletano están menos intervenidos, lo cual podría disminuir su valor testimonial, mas la «filología in casa

23. La llamada de atención al *princeps* en BAV, Vat. Lat. 10669, fol. 152v, ha llevado a identificar este códice con el ejemplar de presentación destinado al duque de Gloucester, *vid.* Resta 1962, 53-54, *Duke Humfrey* 1970, 5-6 (n° 10), Sammut 1980, 124-125. Zaggia 1993, 38-47, demuestra el uso más extendido de esta anotación, con variantes «Nota princeps» o «Lege princeps», en otros testimonios como BUS 66, y argumenta en favor de Íñigo Dávalos como posible receptor del códice vaticano. Rundle 2010 & 2014, finalmente coloca a Vat. Lat. 10669 [E] en la lista de «Manuscripts misattributed to the collection of Humfrey, Duke of Gloucester». *Vid.* Gusmini 2012, 92-94.

Decembrio», parafraseando a Fera [2005], aporta otra mano que ha sido identificada con la de Angelo Decembrio y que paso a paso señala la impostura de su hermano Pier Candido y el arrebato a su padre Uberto de todo el crédito como verdadero traductor de la *República*<sup>24</sup>. De acuerdo con Hankins [1990, II, 127], para conseguir un mecenazgo sobre un título ya traducido, solo quedaba restarle valor o simplemente silenciarlo, como parece haber hecho Pier Candido, hasta caer en la cuenta de que la obra de su padre se había difundido tan profusamente que ya era imposible pretender o imponer el olvido. Como hemos mencionado, el propio Cartagena poseía un ejemplar de esta primera versión, que no duda en recordarle a Decembrio<sup>25</sup>. Con menos sutileza y más acribia sabemos que también lo hicieron Angelo Decembrio y Guarino Veronese.

Pero si volvemos al intercambio entre ambos intelectuales, específicamente a la carta en que el burguense da respuesta al pedido de revisión del Libro I de la *República*, los márgenes del epistolario ofrecen alguna luz sobre los puntos de interés y de disenso de Pier Candido, fuera de lo que la letra en sí misma transmite.

Los manuscritos Riccardiano y de Santa Cruz coinciden en las tres notas iniciales<sup>26</sup>. La primera, «Aristoteles», en un punto en el que Cartagena cita al Filósofo (*Eth.* X, 1177a) para destacar el esfuerzo intelectual, que

24. *Vid.* Hankins 1990, I, 127, n. 39, Zaggia 1993, 12-13, n. 23, y Fera 2005, 149-155. Las notas, con enfático tono acusatorio, se reiteran en fols. 21r, 23v, 40v, 42v, 47v, 59r, etc. El ms. 325 se encuentra digitalizado en el repositorio documental de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Valladolid: <<http://uvadoc.uva.es/handle/10324/483>>.

25. «Assumpsi igitur in manibus libellum tuum; at cum praefatiunculam, quam cum [e]legantissimo stilo praeponere decreuisti, legerem et ad illum locum accessissem, in quo disertissimum Vbertum genitorem tuum librorum Platonis traductioni operam olim dedisse memorabas supra me resedi. Venit enim in mentem me illam traductionem vidisse; inquirens ergo bibliotheculam meam reperi librum quemdam, qui per sex libellos distinguitur et De republica Platonis intitulatur, in cuius subscriptione talis annotatio iacebat: “Explicit Platonis liber sextus et ultimus De republica siue Iustitia, quem Vbertus December cum superioribus libris opere Emanuelis Crisolorae fideliter a graeca lingua transtulit in latinam”; cuius tenore aperte cognoui illam eandem traductionem esse quam tu imperfectam mansisse testaberis. Dolui tamen quod liber ille adeo corruptissimus uitio scriptorum erat, quod plerisque in locis fere intelligibilis reddebatur», en González Rolán, Moreno Hernández & Saquero Suárez-Somonte 2000, 384 [R 173].

26. Las observaciones que siguen han sido formuladas sobre el examen personal de ambos manuscritos, más allá de las reproducciones digitales consultadas durante la investigación.

no puede considerarse estrictamente ‘esfuerzo’ dado que la filosofía posee deleites admirables en pureza y en firmeza. La segunda, «*ludus scacorum*», en aquel pasaje en que, como comentamos, Cartagena compara a quien revisa un texto ajeno con el observador externo de un juego de ajedrez. La tercera, «*Attende*», a la sugerencia de que no sea el mismo autor quien corrija de inmediato sus escritos, pues mantiene la misma disposición y puede reiterar errores; lo ideal es que deje pasar un tiempo hasta que cambie su visión y pueda leerse a sí mismo, pero como un otro. Tres puntos, por tanto, que parecen haber captado positivamente la atención de Decembrio.

Los tres últimos que enmarcan esta epístola y que ya no se encuentran en el testimonio de Santa Cruz, sino tan solo en el Riccardiano, parecen ser, sin embargo, más conflictivos. Un conciso y en apariencia inofensivo «*Transductio Vberti decembris*» señala las líneas en que Cartagena dice haber recordado y hallado en su biblioteca el volumen, aunque en copia muy defectuosa, del *De Republica Platonis*. El *explicit*, que transcribe, revela una división en seis libros y los nombres de los traductores del griego al latín: Uberto Decembrio y Manuel Crisoloras. Cartagena declara por fin haber rescatado este ejemplar para tenerlo como referencia en la lectura crítica del Libro I enviado por Pier Candido en su nueva versión. Conociendo el conflicto que generaba la convivencia de ambos textos y la sombra de plagio que persiguió a Pier Candido, no parece, pues, que se trate de una apostilla inocua o meramente informativa.

La siguiente nota marginal es la más extensa y se ubica en aquel pedido de Cartagena de introducir ciertos cambios formales que faciliten el acceso al texto dialogado, como la identificación de los interlocutores. El modelo para esta recomendación no es otro que el que evidentemente tiene a la vista, el texto de Uberto, y así lo manifiesta<sup>27</sup>. Si bien consta que en las copias más tardías Decembrio incorporó tales sugerencias, podría pensarse que lo hizo en acuerdo cordial e intelectual con la opinión autorizada de Cartagena. No obstante, en los márgenes de su epistolario manifiesta un claro disenso: «*Attende qua causa motus. P. Candidus addidit nomina*

27. «*Cum Plato per dialogi modum procedat, ut illum reor ut breuibis litteris quis loquitur annotetur, quod nedum Vbertus genitor tuus bene obseruauit, sed et alii famosissimi scriptores hoc in dialogis semper obseruant*», en González Rolán, Moreno Hernández & Saquero Suárez-Somonte 2000, 386 [R 173].

collocutorum in politia Platonis que superuacua videntur». La fórmula, ciertamente, es similar a la que emplea Decembrio en una epístola previa a Zenone Castiglione (R 27, fol. 13v): «Nota qua ratione adductus Candidus Platonis transtulit Politiam», precisamente junto a aquellas líneas donde explicita que así como Crisoloras era un erudito en las letras griegas, su padre Uberto lo era en las latinas, aunque no consta que lo fuera también el uno en las competencias del otro, de donde se sigue que poseían simultáneamente el conocimiento y la ignorancia en una y otra lengua<sup>28</sup>.

Finalmente la última nota apunta a la recomendación de Cartagena de la *divisio* en capítulos, ya que este recurso, aunque no frecuentado por los autores clásicos, contribuye a la mejor comprensión, al desarrollo de la memoria y a encontrar con mayor precisión lo que se busca. Decembrio, más brevemente pero con el mismo estilo, inscribe en el margen: «Ratio capitulorum».

Podemos concluir entonces que conviene reconsiderar, a la luz de los márgenes, la auténtica percepción de Decembrio de este intercambio con Cartagena en torno a la *República*. Por un lado, el poco feliz hallazgo de que el castellano poseía un ejemplar de la traducción de Uberto, al que podía acudir para evaluar su nueva versión latina (lo que habla también de la muy completa biblioteca de Cartagena). Por otro, la aversión del humanista ante soluciones formales no solo provenientes del vitando modelo paterno, sino más propias del libro universitario, que parece adoptar en atención al receptor no profesional del texto, pero sin convencimiento personal y con los reparos necesarios expresados tras la fórmula «Ratio».

#### BIBLIOGRAFÍA

Birkenmajer, Alexander, «Der Streit des Alonso von Cartagena mit Leonardo Bruni Aretino», *Versmichte Untersuchungen zur Geschichte der mittelalterlichen*

28. «Quippe Emanuelem chysoloram grecis litteris eruditum fuisse nemo mediocriter doctus ignorat Vbertum uero genitorem meum quis nescit per magnam latinis operam adhibuisse? Non tamen propterea in latinis Chysoloram in Graecis patrem meum adeo imbutos et ornatos fuisse constat: ut quamquam in sua quisque lingua laudaretur in aliena precelleret. Ex quo secutum est ut utriusque linguae cognitione et inscitia simul», R 27, fol. 13v, ls. 22-28, señaladas a pluma en el margen interno.

*Philosophie, Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters*, 20 (1922), págs. 129-236.

- Canneti, Pietro, & Lorenzo Mehus, eds., *Ambrosii Traversarii Generalis Camaldulensium aliorumque ad ipsum, et ad alios de eodem Ambrosio Latinae Epistolae...*, Florencia: ex Typographio Caesareo, 1759.
- Cátedra, Pedro M., «Sobre la biblioteca del Marqués de Santillana: la *Iliada* y Pier Candido Decembrio», *Hispanic Review*, 51 (1983), págs. 23-28.
- Di Camillo, Ottavio, *El humanismo castellano del siglo XV*, Valencia: Fernando Torres, 1976.
- Duke Humfrey and English Humanism in the Fifteenth Century: Catalogue of an exhibition held in the Bodleian Library*, Oxford: Bodleian Library, 1970.
- Fera, Vincenzo, «Filologia in casa Decembrio», en Mario Vegetti & Paolo Pissavino, eds., *I Decembrio e la tradizione della «Repubblica» di Platone tra Medioevo e Umanesimo*, Nápoles: Bibliopolis, 2005, págs. 145-175.
- Fernández Gallardo, Luis, «En torno a los *studia humanitatis* en la Castilla del Cuatrocientos. Alonso de Cartagena y los autores antiguos», *En la España Medieval*, 22 (1999), págs. 213-246.
- , «Latín y vulgar. Ideas sobre la lengua en la Castilla del siglo xv», *Revista de poética medieval*, 8 (2002), págs. 11-76.
- , *La obra literaria de Alonso de Cartagena (1385-1456). Ensayo de historia cultural*, Saarbrücken: Editorial Académica Española, 2012.
- Fernández Gallardo, Luis, & Teresa Jiménez Calvente, *El Duodenarium (c. 1442) de Alfonso de Cartagena. Cultura castellana y letras latinas en un proyecto inconcluso*, Córdoba: Real Círculo de la Amistad & Almuzara, 2015.
- Franceschini, Ezio, «Leonardo Bruni e il *vetus interpres* dell'*Etica a Nicomaco*», en *Medioevo e Rinascimento. Studi in onore di Bruno Nardi*, Florencia: G. C. Sansoni, 1955, vol. I, págs. 299-319.
- Gauthier, René Antoine, ed., Aristóteles, *Ethica Nicomachea. Translatio Roberti Grosseteste Lincolniensis sive 'Liber Ethicorum'*, B. *Recensio Recognita*, Leiden & Bruselas: E. J. Brill & Desclée de Brouwer, 1973.
- Gentile, Sebastiano, «Traversari e Niccoli, Pico e Ficino: note in margine ad alcuni manoscritte dei Padri», en Mariarosa Cortesi & Claudio Leonardi, eds., *Tradizioni patristiche nell'Umanesimo. Atti del Convegno, Istituto Nazionale di Studi sul Rinascimento, Biblioteca Medicea Laurenziana, Firenze, 6-8 febbraio 1997*, Florencia: SISMELE - Edizioni del Galluzzo, 2000, págs. 81-118.
- , «*Marginalia* umanistici e tradizione platonica», en Vincenzo Vero, Giacomo Ferrau & Silvia Rizzo, eds., *Talking to the Text: Marginalia from Papyri to Print. Proceedings of the Conference held at Erice, 26 september - 3 october 1998, as the 12th Course of International School for the Study of Written Records*, Messina: Centro Interdipartimentale di Studi Umanistici, 2002, págs. 407-432.



- González Rolán, Tomás, & Pilar Saquero Suárez-Somonte, «Sobre la presencia en España de la versión latina de la *Iliada* de Pier Candido Decembrio. Edición de la *Vita Homeri* y de su traducción castellana», *Cuadernos de Filología Clásica*, 21 (1988), págs. 319-344.
- , «Actitudes renacentistas en Castilla durante el siglo xv: la correspondencia entre Alfonso de Cartagena y Pier Candido Decembrio», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos (Nueva Serie)*, 1 (1991), págs. 195-232.
- , *Las coplas de Jorge Manrique (entre la Antigüedad y el Renacimiento)*, Madrid: Ediciones Clásicas, 1994.
- González Rolán, Tomás, & Antonio Moreno Hernández & Pilar Saquero Suárez-Somonte, *Humanismo y Teoría de la Traducción en España e Italia en la primera mitad del siglo XV. Edición y estudio de la «Controversia Alphonisiana» (Alfonso de Cartagena vs. L. Bruni y P. Candido Decembrio)*, Madrid: Ediciones Clásicas, 2000.
- Gusmini, Franca, «Le traduzioni della *Repubblica* platonica di Uberto e Pier Candido Decembrio: primi accertamenti testuali», *Filologia Italiana*, 9 (2012), págs. 77-108.
- Hankins, James, *Plato in the Italian Renaissance*, Leiden, Nueva York, Copenhagen & Colonia: E. J. Brill, 1990, 2 vols.
- , *Repertorium Brunianum: A Critical Guide to the Writings of Leonardo Bruni, vol. 1: Handlist of Manuscripts*, Roma: Istituto storico italiano per il Medio Evo, 1997.
- , «The *Ethics* Controversy», en *Humanism and Platonism in the Italian Renaissance. I Humanism*, Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, 2003, págs. 193-239.
- Jiménez Calvente, Teresa, «Alonso de Cartagena y la cuarta cuestión del *Duode-narium*: hacia un ensayo del género del diálogo» [en línea], *e-Humanista*, 29 (2015), págs. 133-151.
- Jiménez San Cristóbal, Montserrat, «Del latín al vernáculo: la difusión manuscrita de la obra de Leonardo Bruni en la Castilla del siglo xv», *Revista de Literatura Medieval*, 23 (2011), págs. 179-193.
- Kristeller, Paul Oskar, *Iter Italicum. Accedunt alia itinera. A finding list of uncatalogued or incompletely catalogued humanistic manuscripts of the Renaissance in Italian and other libraries, vol. 4, (Alia itinera II) Great Britain to Spain*, Londres & New York: The Warburg Institute & E. J. Brill, 1989.
- Lawrance, Jeremy, «La polémica entre Cartagena y Bruni sobre cómo hay que traducir a Aristóteles: postulados teóricos, consecuencias prácticas», *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 41 (2018), págs. 185-213.
- Lilao Franca, Óscar, & Georgina Olivetto & Juan Miguel Valero Moreno, eds., *Alfonso de Cartagena en contexto. Un patrimonio textual*, Salamanca: SEMYR & Biblioteca Cartagena, 2018.

- Luiso, Francesco Paolo, *Riordinamento dell'epistolario di A. Traversari con lettere inedite e note storico-cronologiche. Fascicolo primo, Libri I-VII*, Florencia: L. Franceschini, 1898.
- Moll, Angela, «Pier Candido Decembrio y España: estado de la cuestión», en José Manuel Lucía Megías, Paloma García Alonso & Carmen Martín Daza, eds., *Actas del II Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Segovia, del 5 al 19 de Octubre de 1987)*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1992, vol. II, págs. 465-474.
- Morrás, María, «Latinismos y literalidad en el origen del clasicismo vernáculo: las ideas de Alfonso de Cartagena (ca. 1384-1456)», *Livius. Revista de Estudios de Traducción*, 6 (1994), págs. 35-58.
- , «El debate entre Leonardo Bruni y Alonso de Cartagena: las razones de una polémica», *Quaderns. Revista de traducció*, 7 (2002), págs. 33-57.
- Olivetto, Georgina, «Título de la amistança», traducción castellana de Alonso de Cartagena sobre la «*Tabulatio et expositio Seneca*» de Luca Mannelli, San Millán de la Cogolla: CiLengua, Instituto Biblioteca Hispánica, 2011.
- , «*Si quid deterius a me perscriptum est, emendationis tuae baculo castigues*. Cartagena, Decembrio y la República de Platón», en Cesc Esteve, ed., *El texto infinito: tradición y reescritura en la Edad y Media y el Renacimiento*, Salamanca: SEMYR & La SEMYR, 2012, págs. 905-917.
- Olivetto, Georgina, & Antonio Tursi, «La *Propositio facta coram domino Rege Romanorum* de Alonso de Cartagena y la República de Platón», en Pedro M. Cátedra, dir., *Modelos intelectuales, nuevos textos y nuevos lectores en el siglo XV, Vol. I: Contextos cortesanos, literarios y administrativos*, Salamanca: SEMYR & La SEMYR, 2012, págs. 97-133.
- Pagden, Anthony R. D., «The diffusion of Aristotle's moral philosophy in Spain, ca. 1400 - ca. 1600», *Traditio*, 31 (1975), págs. 287-313.
- Pontone, Marzia, *Ambrogio Traversari monaco e umanista. Fra scrittura latina e scrittura greca*, Turín: Nino Aragno, 2011.
- Resta, Gianvito, *Le epitomi di Plutarco nel Quattrocento*, Padua: Antenore, 1962.
- Round, Nicholas G., «The Shadow of a Philosopher: Medieval Castilian Images of Plato», *Journal of Hispanic Philology*, 3 (1978), págs. 1-36.
- , ed., *Libro llamado 'Fedrón': Plato's 'Phædo', translated by Pero Díaz de Toledo*, Londres: Tamesis, 1993.
- Rundle, David, «Manuscripts once owned (or otherwise) by Humfrey, duke of Gloucester» [en línea], 2010, <<https://bonaelitterae.files.wordpress.com/2010/09/humfrey-manuscript-list-0910.pdf>>
- , «Good Duke Humfrey: Bounder, Cad and Bibliophile», *The Bodleian Library Record*, 27(2014), págs. 36-53.

- Sammut, Alfonso, *Unfredo Duca di Gloucester e gli umanisti italiani*, Padua: Antenore, 1980.
- Sanctotis, Cristóbal de, ed., *Scrutinium Scripturarum. Per Reuerendissimum D. D. Paulum de Sancta Maria, quondam Episcopum Burgensem, atque Regni Archicancellarium*, Burgos: Felipe Junta, 1591.
- Santinello, Giovanni, «Glosse di mano del Cusano alla *Repubblica* di Platone», *Rinascimento*, 2.9 (1969), págs. 117-145.
- Saygin, Susanne, *Humphrey, Duke of Gloucester (1390-1447) and the Italian Humanists*, Leiden, Boston & Colonia: Brill, 2002.
- Serés, Guillermo, *La traducción en Italia y España durante el siglo XV. La «Iliada en romance» y su contexto cultural*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997.
- Sottili, Agostino, «Una corrispondenza epistolare tra Ambrogio Traversari e l'arcivescovo Pizolpasso», en Gian Carlo Garfagnini, ed., *Ambrogio Traversari nel VI centenario della nascita, Convegno internazionale di studi (Camaldoli-Firenze, 15-18 settembre 1986)*, Florencia: Olschki, 1988, págs. 287-328.
- Stinger, Charles L., *Humanism and the Church Fathers: Ambrogio Traversari (1386-1439) and the Revival of Patristic Theology in the Early Italian Renaissance*, Albany: State University of New York Press, 1977.
- Valero Moreno, Juan Miguel, «Formas del aristotelismo ético-político en la Castilla del siglo xv», en David A. Lines & Eugenio Refini, eds., *Aristotele fatto volgare. Tradizione aristotelica e cultura volgare nel Rinascimento*, Pisa: ETS, 2014, págs. 253-310.
- Way, Agnes Clare, «The Lost Translation Made by Ambrosius Traversarius of the Orations of Gregory Nazianzenus», *Renaissance News*, 14 (1961), págs. 91-96.
- , «Gregorius Nazianzenus», en Paul Oskar Kristeller & F. Edward Cranz eds., *Catalogus Translationum et Commentariorum: Mediaeval and Renaissance Latin Translations and Commentaries, II*, Washington: The Catholic University of America Press, 1971, págs. 43-192.
- Zaccaria, Vittorio, «L'epistolario di Pier Candido Decembrio», *Rinascimento*, 1.3 (1952), págs. 85-118.
- , «Pier Candido Decembrio traduttore della *Repubblica* di Platone (Notizie dall'epistolario del Decembrio)», *Italia Medioevale e Umanistica*, 2 (1959), págs. 179-205.
- Zaggia, Massimo, «La versione latina di Pier Candido Decembrio dalla *Repubblica* di Platone: per la storia della tradizione», *Interpres*, 13 (1993), págs. 7-55.

RESUMEN: Si bien la correspondencia entre Alfonso de Cartagena y Pier Candido Decembrio ya ha sido recogida y publicada, examinamos en esta ocasión los *marginalia* insertados por Decembrio en su epistolario (especialmente en el

códice Riccardiano 827), en el marco del proceso de traducción y *ordinatio* de su versión latina de la *República* de Platón y su intercambio intelectual con el obispo castellano. Revisamos también algunas cartas que involucran a Ambrogio Traversari, principal de la orden camaldulense, y al arzobispo de Milán, Francesco Pizolpasso, a fin de echar luz sobre la traducción y difusión de textos griegos en el contexto histórico del Concilio de Basilea.

PALABRAS CLAVE: Humanismo, Traducción, *Marginalia*, Alfonso de Cartagena, Pier Candido Decembrio.

ABSTRACT: Although the correspondence between Alfonso de Cartagena and Pier Candido Decembrio has already been collected and published, we examine on this occasion the *marginalia* inserted by Decembrio in his Epistolary (especially codex Riccardiano 827), in the context of the translation and *ordinatio* process of his Latin version of Plato's *Republic* and his intellectual exchange with the Castilian bishop. We also review some letters involving Ambrogio Traversari, superior of the Camaldolese order, and the Archbishop of Milan, Francesco Pizolpasso, in order to shed light on the translation and dissemination of Greek texts in the historical context of the Council of Basel.

KEYWORDS: Humanism, Translation, *Marginalia*, Alfonso de Cartagena, Pier Candido Decembrio.



